ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)
LOCALIDAD	USME	**DIRECCIÓN**	CL 96 S - KR 4A / KR 4B	**FECHA DE VISITA**	20/06/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	1119.19 m²
TRÁMITE	63640	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	71	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	407	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**YOHANNA MEZA C.**	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Radio de Acción:** El cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 514 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, lo que sugiere una muestra de 45 encuestas, manteniendo un nivel de confianza del 90% y margen de error 10% (ver Imagen N.° 1).

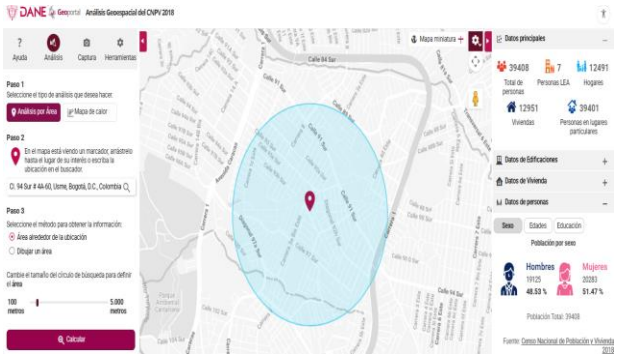
• **Delimitación de Perímetro:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA, identificando un área con 124 viviendas, lo que determinó una muestra de 45 encuestas en los aledaños del estacionamiento. (ver Imagen 2). Sin embargo, el trabajo territorial permitió superar lo sugerido llegando a una muestra real de 71 encuestas.

• **Jurisdicción del Perímetro**: Se identificó que, el radio inicial limita al norte con la CL 96 Bis Sur ; al sur con la CL 93 Sur; al oriente con la KRA 3A Bis Este; y al occidente con la DG 93 Sur (ver Imagen N.° 3).

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan las zonas de estacionamiento.

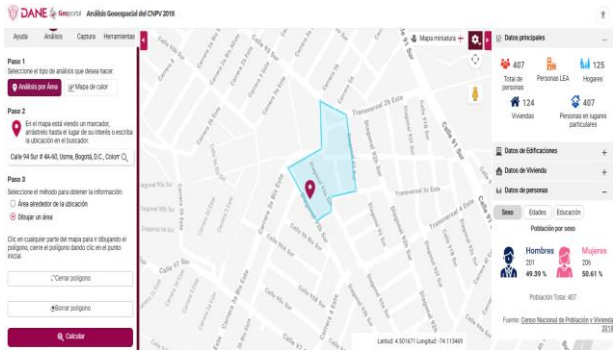
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



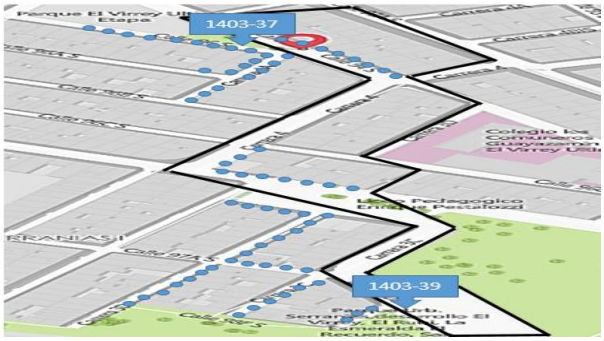
FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SINUPOT - ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los **71** ciudadanos(as), que en función de la ubicación de la zona de estacionamiento, participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona Objeto de Diagnóstico Social
	Perímetro Barrial
	Zona de Punteo-Concentración Social

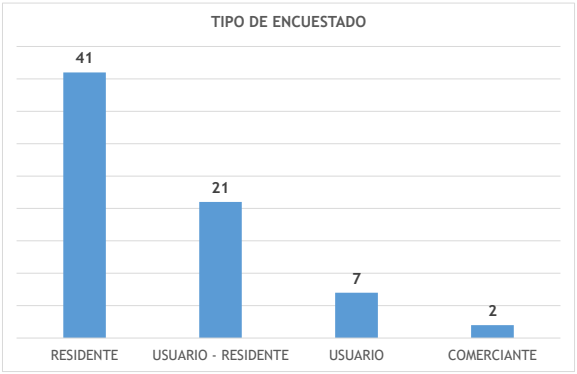
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la encuesta realizada en la localidad (05) de Usme con relación a las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 1403-37 y 1403-39

GRÁFICA 1



A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 57,75% de los Ciudadanos(as) se reconocen como **RESIDENTES**, esta es la categoría más predominante de la muestra, referenciando los Ciudadanos(as) que habitan el sector en aledaños a la zona de estacionamiento, correspondiente a la participación de 41 Ciudadanos(as).

Así mismo se identificó, un 29.58% de Ciudadanos(as) que se reconocen como **USUARIO-RESIDENTE** perteneciente a la comunidad participante que reside en la zona, y que hace uso cotidiano del estacionamiento, correspondiente a la participación de 21 Ciudadanos(as).

Se encontró un 9.86% de Ciudadanos(as) que se reconocen como **USUARIO** perteneciente a comunidad que hace uso de forma temporal de la zona de estacionamiento y que fueron encontrados al momento de la muestra, correspondiente a la participación de 7 Ciudadanos(as).

Finalmente, los **COMERCIANTES** representan el 2.81% de la muestra representado por tenderos con negocio propio ubicados en las inmediaciones de la zona de estacionamiento,correspondiente a la participación de 2 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 2



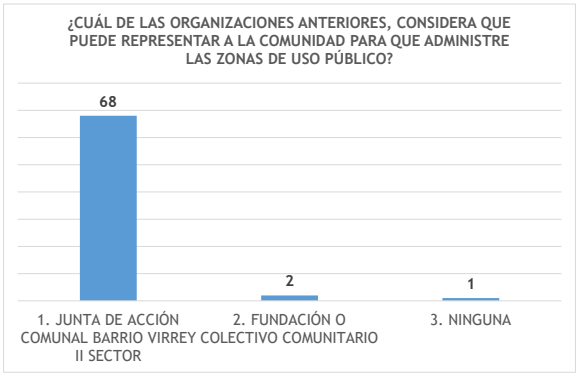
PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis revela un patrón de conocimiento concentrado en una única organización, encontramos que el 94.37% de los Ciudadanos(as) reconoce a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIRREY II SECTOR**, correspondiente a la participación 67 Ciudadanos(as). Esto significa que es el actor social más visible y reconocido por la comunidad.

Un 4.22% refiere conocer una **FUNDACIÓN ó COLECTIVO COMUNITARIO** sin embargo no nombran al actor de manera especifica, correspondiente a la participación de 3 Ciudadanos(as).

Cerramos la muestra con un 1,41% de muestra, correspondiente a la participación de 1 Ciudadano(a) que no reconoce **NINGUNA** organización visible en el sector para la administración de la zona de estacionamiento.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El 95.77% que corresponde a 68 Ciudadanos(as), demuestran un fuerte respaldo comunitario hacia la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIRREY II Sector, este porcentaje le configura como una organización idónea para representar a la comunidad en la administración de las zonas de uso público, argumentando esto según respuestas aleatorias de la encuesta: *" Trabajan muy bien y con esfuerzo y dedicación, es la que esta pendiente de los parqueaderos, Porque la junta de acción comunal ha echó una buena administración por nuestro barrio, es la representación de la comunidad y nosotros la escogimos democráticamente para ello, la comunidad ha visto la administración del salón comunal, actividades y demás, buscando el bienestar de todos, La JAC ha sido la única que ha llevado la administración de los parqueaderos como también la respectiva adecuación desde el terreno del espacio, y le ha realizado mejoras como son la instalación de cámaras, iluminación con reflectores."*

FUNDACIÓN ó COLECTIVO COMUNITARIO: El 2.82% de la Ciudadanos(as) participantes sugiere que la administración de las zonas de uso público podría ser asumida por un colectivo, sin embargo, es importante señalar que ninguno de ellos especifica a qué colectivo en particular se refieren, esto corresponde a la participación de 2 Ciudadanos(as).

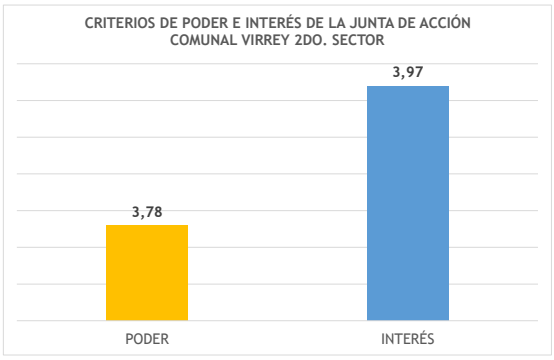
NINGUNA: El 1.41% de los Ciudadanos(as) manifestó explícitamente no apoyar a **NINGUNA** organización para la administración de los espacios de uso público, manifestando: *"Es un espacio público que no debe ser administrado por nadie"* Esta respuesta puede sugerir una apatía en general hacia la participación comunitaria, esto corresponde a la participación de 1 Ciudadano(a).

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



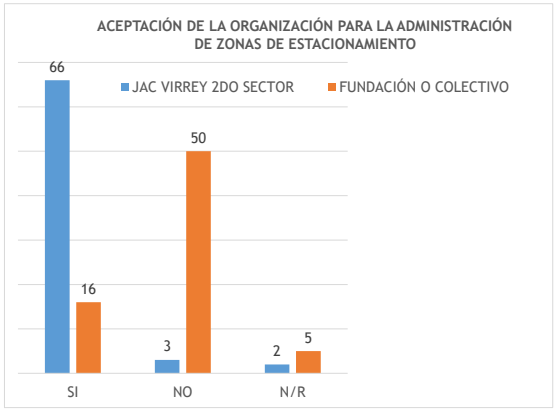
CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El siguiente apartado presenta la valoración que la comunidad encuestada otorgó a la Organización identificada socialmente conocida en el territorio. Esta calificación evalúa el poder e interés percibido en relación con la comunidad, empleando una escala de 1 (nivel muy bajo) a 5 (nivel muy alto).

JUNTA DE ACCIÓN COMUNALVIRREY II SECTOR
PODER: (3.78) La JAC VIRREY II SECTOR obtiene una calificación promedio de 3.78 en cuanto a su poder. Este valor se asocia a que la comunidad percibe a la Junta como una organización con una buena capacidad de gestión dentro del barrio, hay reconocimiento de sus líderes y podrían representan los intereses y las preocupaciones de los residentes del sector.

INTERÉS: (3.97) La JAC VIRREY II SECTOR recibe una calificación promedio de 3.97 en cuanto a su interés hacia la comunidad. Esta valoración revela que la comunidad percibe a la Junta como una organización comprometida con las necesidades y el bienestar del barrio. Indica que se les considera atentos a las problemáticas locales y dispuestos a actuar en beneficio colectivo, es un resultado sólido y positivo en términos de interés.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, la comunidad se establece la siguiente percepción para la administración de las zonas de estacionamiento según las organizaciones interesadas:

JUNTA ACCIÓN COMUNAL VIRREY II SECTOR: Se analiza que un 92.95% de las personas encuestadas correspondiente a 66 Ciudadanos(as) marca **SI** frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio.

Se cuenta con un 4.23% que manifiesta **NO** aceptaria a esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 3 Ciudadanos(as).

Finalmente el 2.82% **NO SABE NO RESPONDE** a esta pregunta, correspondiente a la participación de 2 Ciudadanos(as).

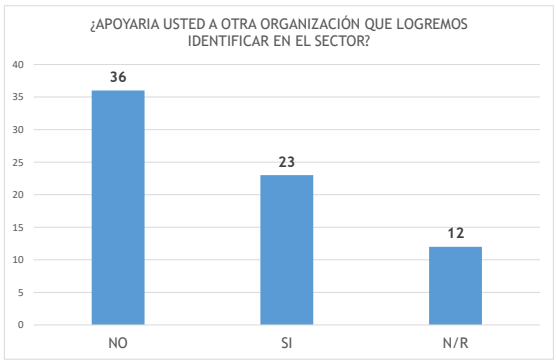
FUNDACIÓN O COLECTIVO: (La ciudadanía participante que desea esta administración con otra organización no da especificación sobre el nombre o tipo de actor, esto sugiere un vacío en la identificación de líderes alternativos para la administración).

Se analiza que un 70.42% **NO** desea otro actor para la administración, correspondiente a la participación de 50 Ciudadanos(as)

Un 22.54% refiere que **SI** acepta otro actor sin embargo no especifica nombres, correspondiente a la participación de 16 Ciudadanos(as).

Finalmente un 7.04% **NO SABE NO RESPONDE** a la pregunta correspondiente a la participación de 5 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 6



Con esta pregunta se busca identificar, si los Ciudadanos(as) apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

Del total de los 71 Ciudadanos(as) encuestados, el 50.7% correspondiente a la participación de 36 Ciudadanos(as) refieren que **NO APOYARIAN A OTRA ORGANIZACIÓN**, refiriendo lo siguiente: " *necesario que una organización administre los espacios públicos. De lo contrario quedarian expuestos para beneficio de terceros y no de la comunidad que los necesita, para mi siempre la junta de mi barrio, por el momento junta de acción comunal barrio virrey 2 sector es quien debe estar a cargo, la JAC porque confío en los integrantes de la junta, nadie más.* "

Se observa que de los 71 Ciudadanos(as) encuestados (as) el 32.40% correspondiente a 23 Ciudadanos(as) refieren que **SI APOYARIA** a otra organización que cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público de la zona, siempre y cuando tengan la misma experiencia de la Junta en el barrio.

Finalmente el 16.9% correspondiente a la participación de 12 Ciudadanos(as), refieren a esta pregunta **NO SABE NO RESPONDE.**

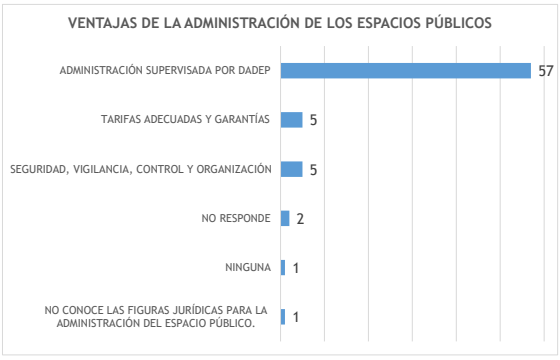
	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la sobre la administración de las zonas de uso público, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 57 Ciudadanos(as) correspondiente al 80.28% de la muestra, refiere como ventaja tener **ADMINISTRACION SUPERVISADA POR DADEP,** considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 5 Ciudadanos(as) correspondiente al 7.04% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS**, considerandola un aspecto relevante al momento de la administración en debida forma.

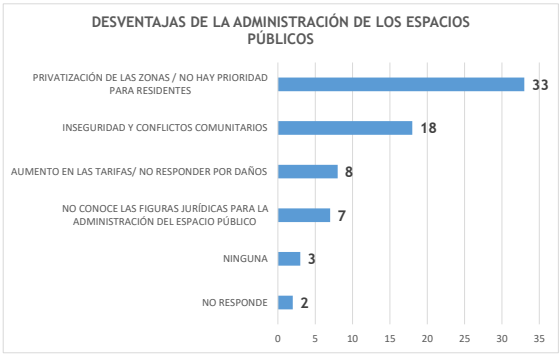
• 5 Ciudadanos(as) correspondiente al 7.04% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL**, ya que es un aspecto crítico del sector para lograr administrar los espacios públicos con garantías.

• 2 Ciudadanos(as) correspondiente al 2.82% de la muestra, **NO RESPONDE** a la pregunta.

• 1 Ciudadano(a) correspondiente al 1.41% de la muestra, considera que no hay **NINGUNA** ventaja para dejar el espacio en administración.

• 1 Ciudadano(a) correspondientes al 1.41% responde que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para los espacios de la ciudad.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 33 Ciudadanos(as) correspondiente al 46.48% de la muestra, considera que la PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS/NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES es una de las desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

• 18 Ciudadanos(as) correspondiente al 25.35% de la muestra, considera que la desventaja para dejar el espacio en administración es la **INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS.**

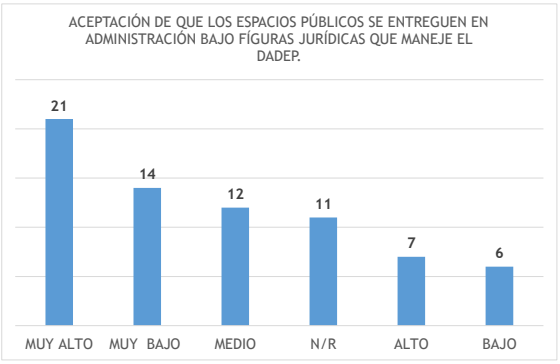
• 8 Ciudadanos(as) correspondiente al 11.26% de la muestra, considera que la principal desventaja para dejar el espacio en administración es el **AUMENTO EN LAS TARIFAS/NO RESPONDER POR DAÑOS**.

• 7 Ciudadanos(as) correspondiente al 9.86% de la muestra, refiere que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para los espacios de la ciudad.

• 3 Ciudadanos(as) correspondiente a otro 4.23% de la muestra, considera que no existe NINGUNA desventaja para la administración de los espacios públicos

• 2 Ciudadanos(as) correspondiente al 2.82% de la muestra, **NO RESPONDE** a la pregunta.

GRÁFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

MUY ALTO: 21 Ciudadanos(as), Un considerable 29.58% de los encuestados expresa una aceptación a que los espacios públicos sean administrados bajo las figuras jurídicas del DADEP. Esto indica un segmento significativo de la ciudadanía que confía o ve con buenos ojos esta modalidad de gestión.

MUY BAJO: 14 Ciudadanos(as), Por otro lado, un 19.72% manifestó una aceptación "Muy Baja". Esta cifra, muy cercana al grupo de mayor aceptación, revela una polarización considerable en las opiniones y una resistencia importante por parte de otro segmento de la comunidad.

MEDIO: 12 Ciudadanos(as), Un 16.9% de los encuestados se sitúa en un nivel de aceptación "Medio". Este grupo representa una oportunidad para la sensibilización, ya que no hay un rechazo total, pero tampoco un convencimiento pleno.

NO SABE/NO RESPONDE: 11 Ciudadanos(as), El 15.49% de los encuestados no respondió a esta pregunta, representando indiferencia por el tema.

ALTO: 7 Ciudadanos(as), El 9.86% de los encuestados reporta una aceptación "Alta". Sumando este grupo con el de "Muy Alto", se obtiene que el 44.5% de la ciudadanía tiene una percepción entre alta y muy alta sobre esta modalidad de administración.

BAJO: 6 Ciudadanos(as), El 8.45% expresa una aceptación "Baja". Al sumar esta cifra con la de "Muy Bajo", se obtiene que el 32.3% de la ciudadanía tiene una percepción entre baja y muy baja.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que están dentro de la Urbanización y que han manifestado frente al interés en la administración de las zonas de uso público y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP 20254000033462 2025-02-12 Asunto: Solicitud Convenio Solidario-Administración parqueaderos JAC VIRREY II SECTOR

• Mediante radicado DADEP 20253000024271 2025-02-17 Asunto: Respuesta Administración y Sostenibilidad del Espacio Público de la Localidad 05 de USME.

• Mediante radicado DADEP 20224000152002 2022-07-05 Asunto: Derecho de Petición- Solicitud Administración Parqueaderos RUPI 1403-37 Y 1403-39

• Mediante radicado DADEP 20253060102231 2025-06-26 Asunto: Solicitud Administración Parqueaderos RUPI 1403-37 Y 1403-39 BARRIO VIRREY II SECTOR, LOCALIDAD DE USME

• Mediante radicado DADEP 20254000155452 2025-06-16 Asunto: Solicitud de Celebración de Convenio Solidario RUPI 1403-39

Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en el territorio dentro del área de estudio.

Durante el ejercicio de levantamiento de información en el territorio, se evidenció que la JAC VIRREY II SECTOR se constituye como la única organización social visible y con capacidad identificada para liderar un proceso de administración directa de las zonas de estacionamiento en el sector.

1. JUNTA DE ACCION COMUNAL VIRREY II SECTOR

Con fecha del 20 de Junio, se realizó visita a la sede de la Junta de Acción Comunal Virrey II Sector, espacio que logra ser atendido por Presidenta, Luz Matilde Reina y Vicepresidente Omar Perez. Durante este encuentro, se le explica a la JAC el objeto de la presencia DADEP en la zona; la Presidenta compartió información relevante sobre las zonas de estacionamiento y las problemáticas asociadas al uso del espacio público en el sector.Explico que la JAC fue recibida en pésimas condiciones financieras y con deudas; sin embargo desde que, ellos asumieron empezaron a darle un mejor uso a los recursos derivados de los espacios, lograron la consecución de donaciones y articulación con Concejo de Bogotá, tambien informan que todo el recurso derivado de las zonas de estacionamiento fueron en su momento invertidas en mejoras para el salón comunal, compraron reflectores, adquirieron cámaras de seguridad, en la actualidad volvieron a presentar su intención para administrar en debida forma los parqueaderos RUPI 1403-37 y 1403-39, dado que se encuentran en mejores condiciones y con cumplimiento de requisitos; en el acompañamiento al recorrido para la recolección de encuestas se evidencia apropiación y reconocimiento comunitario hacia esta Junta, hay comentarios sobresalientes sobre su trabajo barrial, lo que apunta a una buena gestión comunitaria.

También se acerca la conciliadora Dora Hernández, quien personalmente facilita la interacción directa con la comunidad para movilizar la participación en la encuesta, logrando efectividad entre usuarios y residentes manifestado en la familiaridad con la que la comunidad los identifica. Esta Junta hace claridad que el RUPI 1403-38 No hace parte de su jurisdicción y tampoco estan interesados en administrarlo pues no les compete y no quieren tener conflictos comunitarios con el barrio vecino.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	EL VIRREY ÚLTIMA ETAPA	**RUPI**	1403-37	**CHIP**	AAA0172ALWW (Mayor Extensión)

CONCLUSIONES

▫ Actualmente, las zonas de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificadas bajo los RUPI 1403-37 y 1403-39 no poseen un convenio de administración formalizado con este Departamento Administrativo. Se identifica un aprovechamiento económico de las zonas; sin embargo considerando que, el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de éste bien; se confirma que:

- El 94.37% de los Ciudadanos(as) reconoce a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIRREY II SECTOR, correspondiente a la participación 67 Ciudadanos(as). Esto significa que es el actor social más visible y reconocido por la comunidad.

- El 92.95% de las personas encuestadas correspondiente a 66 Ciudadanos(as) SI aceptarian a esta organización para la administración del espacio.

- la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VIRREY II SECTOR presenta una puntuación de PODER de 3.78 e INTERÉS de 3.97 lo que demuestra ser una organización bien posicionada en su comunidad, existe respaldo y apropiación, demuestran una capacidad de movilizar a la comunidad para articular sus necesidades e intereses con compromiso, según lo evidenciado en el trabajo territorial.

▫ Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificada con RUPI 1403-37 y 1403-39, se considera SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN dado el mayoritario respaldo de la comunidad, este aval es un indicador de apropiación y sostenibilidad en el marco de una posible administración.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado, se considera SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN la entrega de la zonas de estacionamiento identificadas con 1403-37 y 1403-39

▫ Es relevante mencionar que, estas zonas de estacionamiento actualmente se encuentran con superficie sin pavimentar (en tierra), lo que demanda mejoras técnicas esenciales para su adecuada demarcación y la determinación precisa de su capacidad real para parqueadero, aunque esto es un aspecto que revisará el equipo técnico a profundidad según su competencia, la presidente sugiere que por favor se deje esta novedad también desde los impactos sociales; la JAC informa que, en temporada de lluvias se empeora su estado, también corrobora que no retiraran los reflectores de las zonas pues al estar colindando con potrero se convierten en espacios propicios el Hurto, desde el aspecto social se considera que la iluminación es una medida de seguridad indispensable para mitigar posibles intentos de robo, tienen un uso vital dentro de las zonas de estacionamiento, por ello se recomienda mantenerlos para darle visibilidad al espacio en horas de la noche, que se considera la franja más crítica en temas de seguridad.

▫ Fortalecer las Capacidades de Gestión Administrativa con las Organizaciones Interesadas, Implementar una estrategia de capacitación y acompañamiento técnico especializado en temas específicos de administración de espacios públicos, incluyendo la gestión financiera según lo establezca la normativa para la óptima ejecución del convenio de administración, dado que la JAC considera fundamental este acompañamiento, ya que en la actualidad sienten que pueden mejorar el componente de administración financiera; lo cual ,requiere atención institucional para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos en el marco de un convenio solidario.

▫ En el caso de que, otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestará su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

NOTA: Las recomendaciones son para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

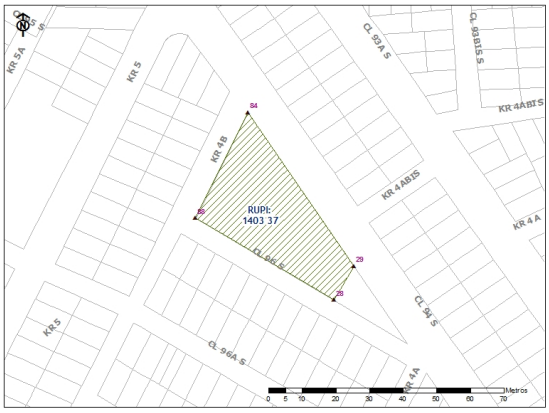
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002576 Serranias I
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Virrey Ultima Etapa el
PLANO No	US.182/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 0420 del 02 de octubre de 1998 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN					USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1403	**PREDIO**	37	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero No. 1.
UBICACIÓN	CL 96 S - KR 4A / KR 4B				**ÁREA (m2)**	1119.19 según Acta de Modificatoria Número 009 del 21 de enero de 2010
ACTA	Acta de Modificatoria Número 009 del 21 de enero de 2010. Acta de Recibo Número 166 del 27 de diciembre de 1999				**MOJONES**	84,29,28,88,84
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Yohanna Aislen Meza Castaneda*
Fecha *01 de julio de 2025*
Código Archivo *P/V149/CL96S-KR4A/KR4B*